



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 044 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 03 MAR 2016

### VISTO:

El Memorándum No. 0636-2016-GA-MDMM, de la Gerencia de Administración e Informe No. 243-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal que contiene la propuesta sobre designación de la Ing. Eliana Mirella Gómez Monteagudo en el Cargo de Jefe de la División de Comercialización de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local, como empleada de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Distrital Marino Melgar.

### Y CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, por el Principio de Legalidad, los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley" según lo establece el Artículo IV, Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley No. 27444;

Que, por Ordenanza Municipal No. 459, se aprobó el CAP de la Municipalidad, modificado por Ordenanza Municipal No. 569;

Que, según el Artículo 20°, Numeral 17 de la Ley No. 27972 es atribución del alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza;

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas de conformidad con el Artículo 20°, Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley No. 29849, determina que el personal establecido en los Numerales 1) y 2) e Inciso a) del Numeral 3) del Artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo No. 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad;

Que, según el CAP de la Municipalidad Distrital Marino Melgar, modificado por Ordenanza Municipal No. 569, en el Numeral 6.6, el Cargo Estructural de Jefe de la División de Comercialización - Especialista Administrativo I, tiene el Código 206673ES1, Clasificación: SP-DS1;

Que, dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por la Gerencia de Administración contenida en el Memorándum No. 63-2016-GA-MDMM, Informe No. 075-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe No. 243-2015-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, y valorando el proveído no. 236-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que obran en autos;

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 29849, ROF y MOF de la Municipalidad Distrital Marino Melgar, y estado a lo acordado por ésta Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la Ing. Eliana Mirella Gómez Monteagudo, en el Cargo de Jefe de la División de Comercialización, de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local, como empleado de confianza de libre designación y remoción, de la





Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la servidora designada, adecué su conducta funcional a la normativa vigente.



**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a presente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Andrea L. Sarayasi Toledo  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Pedro Edwin Martínez Talavera  
ALCALDE